



DECRETO N° 2172/25
San Martín de los Andes 11 AGO 2025

VISTO:

El Decreto N° 1332/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Bottino Karina Elizabeth, el Acta CIAP N° 13/25 homologada mediante Decreto N° 1958/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto con la trabajadora Bottino Karina Elizabeth.

Que en razón a las evaluaciones de desempeño, se resuelve renovar la contratación eventual hasta el 31 de agosto del corriente año.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **01 de Julio del 2025** y hasta el **31 de Agosto del 2025**, a la trabajadora **Bottino Karina Elizabeth, legajo N° 3054, DNI N° 24.543.072**, para cumplir funciones de maestranza en las oficinas de la **Secretaria de Turismo**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes